

## Consultas Realizadas

# Licitación 348549 - LPN SBE 79-18 ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA

### Consulta 1 - 4.1.2

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
En donde dice Conjunto montado sobre carro de transporte con ruedas direccionables con freno electromagnéticos. El mismo deberá tener la posibilidad de realizar bloqueo centralizado de ruedas mediante un solo activador Solicitamos modificar este punto a: Conjunto montado sobre carro de transporte con ruedas direccionables con frenos mecánicos o electromagnéticos. El mismo deberá tener la posibilidad de realizar bloqueo mediante un solo activador, ya que se trata de una característica constructiva dependiente del fabricante y que no afectaría al desempeño de sus funciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 2 - 4.2.1

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
En donde dice Movimiento vertical motorizado de 45 cm o más. Solicitamos modificar este punto a: Movimiento vertical motorizado de 42 cm o más, ya que este es un parámetro suficiente para brindar versatilidad en el uso del equipo. Además, por lo general las camillas quirúrgicas son de altura regulable, lo que contribuye a tener flexibilidad en el posicionamiento óptimo del Arco en C.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4.		

### Consulta 3 - 4.2.6

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
En donde dice Profundidad de 75 cm o más. Solicitamos modificar este parámetro a: Profundidad de 73 cm o más, siendo este parámetro suficiente para lograr un buen acceso al paciente. Normalmente, las camillas quirúrgicas miden de 48cm a 50cm de ancho, por lo que quedaría el espacio suficiente para realizar todo tipo de movimiento con el parámetro de profundidad solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4.		

## Consulta 4 - 4.4.10

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
<p>En donde dice Memoria de cuadros de 170 cuadros como mínimo (Loop)            La memoria loop no es más que el almacenamiento de una serie de imágenes o cuadros. En fluoroscopia dependerá del tiempo de exposición que se desee aplicar. La cantidad mínima de imágenes almacenadas ya fue solicitada en el punto 4.4.5 Posibilidad de guardar imágenes en memoria de al menos 10.000 imágenes, por lo que solicitamos eliminar el punto 4.4.10</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 5 - 4.5.5

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
<p>En donde dice Tiempo de exposición: de 0,003s o menos a 4s o más.            Solicitamos aclaración de este parámetro: el tiempo de exposición en fluoroscopia depende de varios factores y la mayoría de los equipos está preparado para operar según régimen de pulsos (30, 10, 5 cuadros por segundo). Entendemos que se quiso hacer referencia a la anchura del pulso en fluoroscopia pulsada. Si es así solicitamos modificar a Rango de ancho del pulso en fluoroscopia pulsada: de 0,007s o menos a 4s o más</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
<p>El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4.</p>		

## Consulta 6 - 4.5.6

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
<p>En donde dice Rango de mAs: de 1 mAs o menos a 200 mAs o mayor.            Solicitamos modificar el parámetro a: Rango de mAs: 0.2 a 160 mAs o mayor, siendo este un parámetro que cumple con el rango de dosis suficiente para todo tipo de paciente y estudios, utilizado normalmente para imágenes radiográficas en el quirófano.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 7 - 4.6.2

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
<p>En donde dice Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 670 KHU ó mayor.            Sugerimos modificar este punto a: Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 100 KHU ó mayor, debido a que es imposible que equipos con estas especificaciones cuenten con el parámetro mencionado de almacenamiento de calor del ánodo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

### Consulta 8 - 4.2.1 Donde Dice Movimiento vertical motorizado de 45cm o mas

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
Podria ser de 40cm a mas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 9 - 4.2.5 Donde dice Distancia desde la Fuente de Rayos X al intensificador de imagen de 97cm a mas SID

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
Podria Ser a 96cm o mas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4		

### Consulta 10 - 4.3.3 Donde Dice 2 Monitores LCD de 19"

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
Podria Ser 1 Monitor de 32"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 11 - 4.5.3 Donde Dice Rango kV para Radiografia de 60Kv o menos a 110KV o Mas

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
Podria ser de 40kV a mas o menos 110kV a mas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 12 - 4.5.4 Rango de kV para Fluoroscopia: de 60kV o menos a110kV o mas.

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
Podría Ser: de 40 a mas y de 110kV a mas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 13 - 4.5.5 Donde Dice Tiempo de Exposicion: de 0.003s o menos a 4s o mas

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
Podría ser: Tiempo de Exposicion de 0.1 o menos a 10s o menos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 14 - 4.5.6 Donde Dice Rango de mAs: de 1mAs o menos a 200mAs o Mayor

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
Podría ser de 0.4 a 100mAs o mas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 15 - 4.6.3 Foco de 0.7 o menor

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2018
Podría ser de 0.5 a 1.5 o menor		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2018
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 16 - Item 1 - Arco en C

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2018
En el ítem 4.2.6 donde dice Profundidad de 73 cm o más., se solicita a la convocante permita cotizar equipos con profundidad de 65 cm, de esta manera permitiría la mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2018
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 17 - Item 1 - Arco en C

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2018
Solicitamos a la convocante mejorar el ítem 4.3.2 donde dice Al menos dos campos de entrada, considerando el tipo de uso que se da a este tipo de equipos y que todos los fabricantes lo pueden proveer, así de esta manera el ítem quedaría: Al menos tres campos de entrada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2018
Se aclara que el oferente puede cotizar equipos con mejores prestaciones a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 18 - Ítem 1 - Arco en C

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	21-08-2018
-----------------	--------------------------	------------

En el ítem 4.3.3 Dos monitores LCD o TFT de alta resolución de por lo menos 19" con carro de transporte. Capacidad de resguardo de monitores. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar a que se refiere con Capacidad de resguardo de monitores, para evitar malas interpretaciones favor describir que es lo que solicita.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	12-10-2018
------------------	---------------------------	------------

Se aclara que el mismo se refiere a que el carro de transporte pueda guardar los monitores dentro.

## Consulta 19 - Ítem 1 - Arco en C

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	21-08-2018
-----------------	--------------------------	------------

Sobre el ítem 4.4.5 Posibilidad de guardar imágenes en memoria de al menos 10.000 imágenes considerando el tipo de uso que se le dará al equipo y de la importancia que es el resguardo de imágenes, solicitamos a la convocante mejorar la especificación de la siguiente manera Posibilidad de guardar imágenes en memoria de al menos 130.000.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	12-10-2018
------------------	---------------------------	------------

Se aclara que el oferente puede cotizar equipos con mejores prestaciones a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 20 - Ítem 1 - Arco en C

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	21-08-2018
-----------------	--------------------------	------------

En el ítem 4.5.3 Rango de kV para Radiografía: de 60 kV o menos a 110 kV o más. Solicitamos a la convocante mejorar la especificación y que mejores prestaciones con capacidad de hacer imágenes con técnicas de bajas dosis puedan participar. Es una limitación absurda colocar como limite 60 kV, en donde se entiende que un solo equipo tiene ese rango de operación que no se ajusta a una aplicación que conviene al paciente. Por esto sugerimos que el ítem quede de la siguiente manera Rango de kV para Radiografía: de 40 kV o menos a 110 kV o más.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	12-10-2018
------------------	---------------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 10.

## Consulta 21 - Ítem 1 - Arco en C

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	21-08-2018
-----------------	--------------------------	------------

En el ítem 4.5.4 Rango de kV para Fluoroscopia: de 60 o menos a 110 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numerica) Solicitamos a la convocante mejorar la especificación y que mejores prestaciones con capacidad de hacer imágenes con técnicas de bajas dosis puedan participar. Es una limitación absurda colocar como limite 60 kV, en donde se entiende que un solo equipo tiene ese rango de operación que no se ajusta a una aplicación que conviene al paciente. Por esto sugerimos que el ítem quede de la siguiente manera Rango de kV para Fluoroscopia: de 40 o menos a 110 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numerica)

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	12-10-2018
------------------	---------------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 10.

## Consulta 22 - Ítem 1 - Arco en C

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2018
En el ítem 4.5.5 donde dice Tiempo de exposición: de 0,007 seg o menos a 4 seg o más. Solicitamos a la convocante permita participar a fabricantes con capacidades de tiempo de exposición fijo de hasta 0.5 segundos, considerado para muchas aplicaciones mejor que uno variable en donde se juega con la cantidad de dosis que recibe el paciente. Entonces el ítem quedaría de la siguiente manera Tiempo de exposición: de 0,007 seg o menos a 4 seg o más, o tiempo fijo de hasta 0.5 seg para todas las combinaciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2018
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 10.		

## Consulta 23 - Ítem 1 - Arco en C

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2018
En el ítem 4.5.6 donde dice Rango de mAs: de 1 mAs o menos a 200 mAs o mayor. Solicitamos a la convocante mejorar o aclarar por que coloca un rango donde se perjudica al paciente con la alta dosis que puede llegar a ser expuesto. Por esto solicitamos mejorar el ítem y que quede de la siguiente manera Rango de mAs: de 0,4 mAs o menor a 10 mAs o menor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2018
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 10.		

## Consulta 24 - Ítem 1 - Arco en C

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2018
En el ítem 4.6.2 donde dice Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 670 kHU ó mayor. Solicitamos a la convocante hacer concordar técnicamente el valor solicitado, pues en el ítem 4.5.7 solicitan un generador con potencia de solo 2 kW, que en ningún caso teórico puede generar tanto calor al tubo de rayos x, y por ende no se requiere que el ánodo del tubo tenga tan alta capacidad de almacenamiento de calor térmico. Por esto solicitamos amablemente a la convocante que establezca un valor real y acorde a otras especificaciones solicitadas con anterioridad a este ítem. Sugerimos que el ítem quede de la siguiente manera Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 45.000 HU.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2018
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 10.		

## Consulta 25 - Ítem 1 - Arco en C

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2018
En el ítem 4.6.3 donde dice Foco de 0,7 o menor. Solicitamos a la convocante mejorar el ítem solicitando dos focos, no hace sentido pedir equipos con un solo foco que ya es obsoleto para muchos mercados y de nula aplicación ya que de esa manera se desperdicia el tubo. Por esto solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera Dos focos 0,55 o menor y 1,6 mm o menor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2018
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 10.		

### Consulta 26 - Item 1 4.1.2

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2018
En donde dice Conjunto montado sobre carro de transporte con ruedas direccionables con freno electromagnéticos. El mismo deberá tener la posibilidad de realizar bloqueo centralizado de ruedas mediante un solo activador Solicitamos modificar este punto a: Conjunto montado sobre carro de transporte con ruedas direccionables con frenos mecánicos o electromagnéticos. El mismo deberá tener la posibilidad de realizar bloqueo mediante un solo activador, ya que esta es una característica constructiva dependiente de cada fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2018
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 10.		

### Consulta 27 - Item 1 4.5.6

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2018
En donde dice Rango de mAs: de 1 mAs o menos a 200 mAs o mayor. Solicitamos modificar el parámetro a: Rango de mAs: 0.2 a 160 mAs o mayor, siendo este un parámetro que cumple con el rango de dosis suficiente para todo tipo de exposición en todo tipo de pacientes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2018
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 10.		

### Consulta 28 - Item 1 4.6.2

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2018
En donde dice Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 670 KHU ó mayor. Sugerimos modificar este punto a: Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 100 KHU ó mayor, atendiendo a que los tubos de Rayos X de los arcos en C con la potencia solicitada no necesitan contar llegar a niveles tan altos de almacenamiento de calor en el ánodo. La característica solicitada es propia de equipos de mayor porte, como tomógrafos computarizados por ejemplo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2018
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 10.		